



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá  
Presidencia

**ACUERDO No. CSBTA15-442**  
Jueves, 10 de diciembre de 2015

**“Por medio del cual se distribuyen los procesos escriturales a cargo de los extintos Juzgados Administrativos de Descongestión a sus homólogos permanentes creados por el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015 en el Circuito Judicial de Bogotá”**

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. PSAA15-10414 del 30 de noviembre de 2015, artículo 2 y S.S, emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el seguimiento que, de las Medidas de Descongestión y en general de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el Circuito Judicial de Bogotá realiza esta Sala Seccional, así como de las propuestas que de dichas labores se desprenden en que se había advertido la congestión que en oralidad se venía presentando en los Juzgados Administrativos de esta ciudad, situación que con fecha 29 de octubre de 2015 fue atendida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura al emitir el Acuerdo PSAA15-10402 por medio del cual “*se crean con carácter permanente, trasladan y transforman unos despachos judiciales ...*” teniéndose para la Jurisdicción Contenciosa las disposiciones contenidas en los artículos 86 y ss,

En tal sentido fue creado un (1) Juzgado para la Sección Primera, Doce (12) para la Sección Segunda y Ocho (8) para la Sección Tercera, en el Circuito Judicial de Bogotá.

Despachos Judiciales a los que les fue asignada nomenclatura a través de la Resolución RESUDAE15-167 del 3 de diciembre del año 2015 emanada de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, misma a la que se han ajustado los nombramientos realizados por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca conforme a la adición al Acuerdo No. 84 del 1 de diciembre de 2015, realizada mediante Acuerdo No. 93 del 9 de diciembre hogaño.

Que entretanto, habiéndose aportado a esta Sala Seccional por parte de los extintos Juzgados Administrativos de Descongestión que integraban el Circuito Judicial de Bogotá los inventarios de procesos respectivos, de que trata el artículo 1 del Acuerdo PSAA15-10414 de 2015, se advierte la necesidad de realizar las





Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá  
Presidencia

distribuciones de que trata esta norma a fin de nivelar, en cuento a procesos Escriturales y Orales a cargo de la Descongestión se refiere, a los veintiún (21) actualmente creados Despachos Administrativos Permanentes.

Que visto lo que antecede, esta Sala Seccional en Sesión Ordinaria de la fecha,

**ACUERDA**

**Artículo Primero:** Conocerán de los procesos a cargo de los veinte (20) extintos Juzgados Administrativos de Descongestión de Bogotá los Juzgados Administrativos permanentes creados así:

JUZGADO ANTERIOR	SECCION	JUEZ	CODIGO JUZGADO EXTINTO	JUZGADO QUE RECIBE	NUEVO CODIGO PERMANENTE	
1	Segunda	Jorge Enrique Guarnizo Martínez	110013342701	46	110013342046	
2		Luz Nubia Gutiérrez Rueda	110013342753	47	110013342047	
3		Edna Constanza Ramírez Cubillos	110013342751	48	110013342048	
5		Carlos Orlando León Castañeda	110013335751	49	110013342049	
6		Zaida Catherine Martínez González	110013335752	50	110013342050	
7		Belsy Yohana Puentes Duarte	110013342707	51	110013342051	
8		Alejandro Beltrán Martínez	110013342752	52	110013342052	
10		Marcela Viviana Sánchez Torres	110013342710	53	110013342053	
12		María Carolina Torres Escobar	110013342754	54	110013342054	
16		Giselle Ciceris Guerra	110013335753	55	110013342055	
17		José Manuei Luque González	110013342717	56	110013342056	
18		Diana Raquel Mossos Echeverry	110013335754	57	110013342057	
19		Tercera	Magda Cristina Castañeda Parra	110013343751	59	110013342059
20			Diana Alejandra Álvarez Dueñas	110013331720	60	110013342060
22	Ana María García Cruz		110013343752	61	110013343061	
13	Tania Ines Jaimes Martínez		110013331713	62	110013343062	



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá  
Presidencia

**Artículo Segundo:** Que el Juzgado 45 Administrativo de Bogotá permanente asume el conocimiento de los procesos que conocía el extinto Juzgado 714 Administrativo de Descongestión de la Sección Primera y cien (100) procesos de Sección Tercera en estricto orden del más reciente al más antiguo, con su actual código como, perteneciente a la Sección Primera.

**Parágrafo:** Los restantes procesos de la Sección Tercera que tenía a su cargo el extinto Juzgado 714 Administrativo de Descongestión se distribuirán equitativamente, por número y etapa procesal, entre los nuevos Juzgados 58, 63, 64 y 65 Administrativos de Bogotá a través de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá.

**Artículo Tercero:** Que el Juzgado 62 Administrativo de Bogotá además de asumir los procesos a cargo del extinto Juzgado 713 Administrativo de Descongestión, deberá realizar la devolución de los procesos Tributarios de la Sección Cuarta, a nivel País a sus despachos de origen, conforme a lo normado por el artículo 2 del Acuerdo PSAA15-10414 de 2015.

**Artículo Cuarto:** Los procesos entregados por los extintos Juzgados 704 y 711 Administrativos de Descongestión, deberán ser distribuidos equitativamente, por número y etapa procesal, entre los nuevos Juzgados 46 al 57 Administrativos de Bogotá a través de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá.

**Artículo Quinto:** Los procesos entregados por el extinto Juzgado 721 Administrativo de Descongestión, deberán ser distribuidos equitativamente, por número y etapa procesal, entre los nuevos Juzgados 58, 63, 64 y 65 Administrativos de Bogotá a través de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá.

**Artículo Sexto:** Los Juzgados 45 al 65 Administrativos de Bogotá deberán realizar las gestiones requeridas para obtener las respectivas cuentas judiciales de gastos y depósitos.

**Artículo Séptimo:** Crear, por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, los respectivos usuarios en el sistema de gestión judicial – justicia SIGLO XXI para cada uno de los nuevos Juzgados Administrativos de Bogotá y realizar los respectivos cambios de ponente para cada uno de los procesos sujetos de distribución del presente Acuerdo.

**Artículo Octavo:** Informe sobre la presente distribución de procesos deberá ser remitido ante esta Sala Administrativa Seccional por parte de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, incluyendo copia de las actas de recibo de los expedientes debidamente suscritas, una vez culminada la entrega de los mismos, a más





Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá  
Presidencia

tardar el próximo dieciocho (18) de diciembre de 2015.

**Artículo Noveno:** Para su publicidad remítase copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de esta ciudad y a los Despachos involucrados para lo de su competencia, fijándose en un lugar visible al público.

**Artículo Decimo:** **Publicar** este Acuerdo en la página web de la Rama Judicial.

**Artículo Undécimo:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., el diez (10) día del mes de diciembre de 2015.

J

**JEANNETH NARANJO MARTINEZ**  
Presidenta – Sala Administrativa

EMT/Mato/Carl

